

La Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico a través de la Dirección General de Educación Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 primer párrafo, 33 fracción VIII y 57 fracción III de la Ley General de Educación; y de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo.

CONVOCA

A los alumnos que realizan sus estudios en Escuelas Públicas dentro del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a participar en el proceso de asignación de becas del programa:



1. BASES

I. Tendrán derecho a participar en el Proceso de Selección y Asignación de Becas de **Nuevo Ingreso** y **Renovación**, los alumnos que cumplan con lo siguiente:

- Acrediten ser de nacionalidad mexicana,
- Para **Educación Especial** los educandos serán eximidos del promedio final de calificaciones, siempre y cuando acrediten mediante certificación médica su condición especial y sean alumnos regulares de algún Centro de Atención Múltiple o cursen en escuelas de nivel básico, media superior y superior,
- Para **Educación Preescolar** haber cursado y aprobado la totalidad del ciclo escolar anterior acreditándolo con el reporte de evaluación o equivalente,
- Para los niveles de **Educación Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior**, haber cursado y aprobado la totalidad de las materias que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y que cumplan con el promedio mínimo de 8.0 (sin materias reprobadas) para **Becas Económicas** y promedio mínimo de 9.0 (sin materias reprobadas) para **Becas de Excelencia**, sujeto a espacios disponibles,
- Acrediten estar inscritos en los niveles de **Educación Especial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Media Superior y Superior** en escuelas públicas ubicadas dentro del municipio de Benito Juárez,
- No cuenten con beca, otro beneficio económico o en especie otorgado por alguna institución pública al momento de solicitar la beca,
- No cuenten con hermanos dentro del Padrón de Becarios Municipal o cualquier otra institución pública,
- Proviengan de familias en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando no reciban algún otro apoyo de Programas Sociales de nivel Municipal, Estatal o Federal, ya sea de manera individual o familiar (becas escolares, apoyos económicos o en especie) en el caso de solicitar **Becas Económicas**,
- Proporcionen información veraz y necesaria para la realización de la evaluación socioeconómica de la familia del alumno,
- Sean menores de edad o menores de 25 años, siempre y cuando aún dependa económicamente de sus padres; en congruencia a lo determinado por el artículo 839 del Código Civil del estado de Quintana Roo.

II. Los alumnos interesados en obtener una beca o su renovación deberán contar con toda la documentación mencionada en el apartado de requisitos.

III. El solicitante deberá cumplir con el proceso de registro y las fechas descritas en esta convocatoria.

2. REQUISITOS

Documento Requerido	Nuevo Ingreso	Renovantes
a) 1 Fotografía tamaño infantil reciente a color,	Sí	Sí
b) 1 Copia legible del acta de nacimiento del alumno solicitante,	Sí	No
c) 1 Copia legible por ambos lados de la boleta de calificaciones, historial académico o equivalente del ciclo escolar, semestre o cuatrimestre inmediato anterior, debidamente validado por las autoridades competentes de la institución educativa (presentar original para cotejo con nombre, firma, cargo y sello oficial de la institución educativa),	Sí	Sí
d) Constancia original de Inscripción , constancia de estudios o certificación emitida por la institución educativa pública en la que estudie el alumno, con sello de la institución sobre la fotografía,	Sí	Sí
e) 1 Copia legible del comprobante de domicilio actualizado (vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud),	Sí	Sí
f) 1 Copia legible y actualizada del CURP del alumno,	Sí	No
g) 1 Copia de Identificación oficial del estudiante en caso de ser mayor de edad,	Sí	Sí
h) 1 Copia legible de identificación oficial con fotografía del padre, madre o de los tutores del alumno solicitante,	Sí	Sí
i) Presentar el comprobante de Ingresos de los dos últimos cobros de los padre, madre o tutores,	Sí	Sí
j) En caso de Educación Especial , acreditar la condición del alumno mediante certificado expedido por una institución médica especializada,	Sí	No
k) Formato de solicitud de beca de nuevo ingreso debidamente llenado por el estudiante, padre o tutor, sellado y firmado por la institución educativa,	Sí	No
l) Formato de solicitud de renovación de beca debidamente llenado por el estudiante, padre o tutor, sellado y firmado por la institución educativa,	No	Sí
m) Formato de cuestionario socioeconómico debidamente llenado,	Sí	Sí
n) Croquis de la vivienda, y	Sí	Sí
o) Presentar el Tarjetón de Control de Servicio Comunitario con los sellos respectivos que avalen el cumplimiento de sus actividades, para nivel Secundaria deberán acreditar haber participado en un mínimo de 10 actividades, y para nivel Medio Superior y Superior 5 actividades.	No	Sí

3. PROCESO DE REGISTRO

I. Entrega de solicitudes:

- Los formatos de solicitud de beca de nuevo ingreso o solicitud de renovación de beca y estudio socioeconómico serán entregados a los interesados que cumplan con lo señalado en el siguiente inciso,
- El solicitante deberá presentar copia de ambos lados de la boleta del ciclo escolar inmediato anterior,
- Las solicitudes de beca de nuevo ingreso o solicitud de renovación de beca y cuestionario socioeconómico se entregarán en las oficinas de la Dirección General de Educación Municipal ubicadas en la Sm. 507 Mz. 14 Lt. 1 Fraccionamiento Ek-Balam de lunes a viernes en horario de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde de acuerdo al siguiente calendario:

Nivel Educativo	Fecha
Especial y Preescolar	Lunes 27 de agosto
Primaria	Martes 28 de agosto
Secundaria	Miércoles 29 de agosto
Media Superior	Jueves 30 de agosto
Superior	Viernes 31 de agosto

II. Recepción de formatos de solicitudes y documentos:

- Los formatos de solicitud de beca serán aceptados a los interesados que cumplan con lo señalado en las bases y requisitos establecidos en la presente convocatoria,
- El solicitante deberá entregar toda su documentación en las instalaciones de la Dirección General de Educación Municipal de acuerdo al siguiente calendario:

Nivel Educativo	Fecha inicio	Fecha límite
Especial y Preescolar	Lunes 10 de septiembre	Martes 11 de septiembre
Primaria	Miércoles 12 de septiembre	Viernes 14 de septiembre
Secundaria	Martes 18 de septiembre	Miércoles 19 de septiembre
Media Superior	Jueves 20 de septiembre	Viernes 21 de septiembre
Superior	Jueves 20 de septiembre	Viernes 21 de septiembre

4. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS

I. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria en tiempo y forma, tendrán derecho a participar en el proceso de selección y podrán ser elegidos como beneficiarios dentro del programa "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano - Ciclo Escolar 2018 - 2019" conforme a lo establecido en el *Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo*, y de acuerdo a lo previsto en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de Asignación de Becas tomando en cuenta lo siguiente:

- La situación socioeconómica de la familia,
- El promedio mínimo general de aprovechamiento deberá ser de 8.0 del último semestre, cuatrimestre o ciclo escolar cursado y concluido en una escuela pública dentro del territorio del Municipio de Benito Juárez,
- Se considerará a los alumnos que tengan los mejores promedios de mayor a menor calificación,
- La asignación de los recursos económicos presupuestados para este fin será propuesta por el Comité Técnico de Asignación de Becas para el Ciclo Escolar 2018 - 2019, y validado por la Tesorería Municipal.

5. RESULTADOS

- Como resultado del proceso de asignación de becas el Comité Técnico emitirá una relación con los nombres de los aspirantes que hayan sido seleccionados, la cual podrá ser consultada en www.cancun.gob.mx y en las instalaciones de la Dirección General de Educación.
- Los resultados podrán ser consultados a partir del 3 de diciembre de 2018.
- El pago de las becas se realizará en el lugar, fecha y hora que determine la Dirección General de Educación, notificando a los becarios con anticipación.

6. CONSIDERACIONES PENDIENTES

- Los alumnos que obtengan la beca podrán renovarla durante el tiempo que duren sus estudios en el nivel que corresponda; siempre y cuando sea renovada en los tiempos que se indiquen, conserven el promedio mínimo requerido y hayan cumplido con su servicio comunitario.
- Es obligatorio que el alumno solicitante haya iniciado y concluido el semestre, cuatrimestre o ciclo escolar inmediato anterior en una escuela pública del Municipio de Benito Juárez.
- Los alumnos que hayan tramitado alguna beca o que ya disfruten de ella en la escuela o institución donde lleven a cabo sus estudios, no podrán solicitar este apoyo municipal, ya que no pueden disfrutar de dos beneficios a la vez.

MAYOR INFORMACIÓN

ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

SUPERMANZANA 507 | MANZANA 14 | LOTE 1
 | FRACCIONAMIENTO EK - BALAM | 8 87 57 27
 | FACEBOOK EDUCACIONBECASBJ